

**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 115-2022/DE-FONAFE**

Lima, 14 de diciembre de 2022.

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FONAFE:

VISTOS:

El Memorandum N° 696-2022/GSC-FONAFE, emitido por la Gerencia Corporativa de Servicios Compartidos, mediante el cual se remite el Informe N° 0007-2022/KIC-GCL-GSC-FONAFE de la Analista de Control Patrimonial, a través del cual se sustenta y solicita la modificación de la Resolución de Dirección Ejecutiva N°028-2020/DE-FONAFE;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N° 028-2020/DE-FONAFE se aprobó la baja y disposición por venta directa de bienes correspondientes a las áreas de Gestión de Bienes y Servicios Generales (ciento doce bienes) y de Tecnología de la Información y Comunicaciones (ciento treinta y siete bienes);

Que, mediante el Informe N° 0007-2022/KIC-GCL-GSC-FONAFE la Analista de Control Patrimonial señala que no se ha realizado disposición alguna de los bienes señalados en el considerando anterior, habiéndose identificado a la fecha que doscientos seis (206) bienes de éstos listados tienen la calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, conforme a la normativa vigente sobre la materia;

Que, señala también la Analista de Control Patrimonial que la Contraloría General de la República ha solicitado se cumpla con la publicación de la Resolución de baja y la relación de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE desde el periodo 2019 en adelante, en el portal institucional, por lo que solicita la modificación de la Resolución N° 028-2020/DE-FONAFE a fin de que los bienes dados de baja y que son RAEE no sean materia de disposición por venta, sino de publicación en el portal web para su eventual donación;

Que, la Resolución N° 028-2020/DE-FONAFE fue emitida el 23 de abril de 2020, bajo el marco del Lineamiento de Gestión de Activos, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 026-2019/DE-FONAFE, vigente a dicha fecha;

Que, el 14 de octubre de 2020 se publicó la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por FONAFE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/> usando el código: S688008

Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”, con el objeto de regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE. Dicho dispositivo señala la obligación de las entidades del sector público de publicar la Resolución de baja y la relación de los bienes calificados como RAEE, en su portal institucional, con el objeto de que dichos bienes sean materia de donación;

Que, al no haberse efectuado acciones de disposición sobre los bienes dados de baja mediante la Resolución N° 028-2020/DE-FONAFE, debido a las razones expuestas en el Informe N° 0007-2022/KIC-GCL-GSC-FONAFE, éstos continúan dentro de la gestión de Control Patrimonial de FONAFE, por lo que resulta necesario observar el tratamiento actual de los bienes calificados como RAEE, a efectos de cumplir con las disposiciones vigentes contenidas en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, aplicable a FONAFE, no siendo viable la disposición de estos bienes por venta directa;

Que, conforme a lo señalado, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución N° 028-2020/DE-FONAFE en el extremo de autorizar la venta directa de los bienes dados de baja en el artículo primero, con el fin de disponer la publicación, en el portal web de FONAFE, de la relación de los doscientos seis (206) bienes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE;

Que, de conformidad con las atribuciones con las que cuenta la Dirección Ejecutiva y lo señalado por la Gerencia Corporativa de Servicios Compartidos a través del Memorandum N° 696-2022/GSC-FONAFE y el Informe N° 0007-2022/KIC-GCL-GSC-FONAFE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Dejar sin efecto el Artículo Segundo de la Resolución N° 028-2020/DE-FONAFE.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Encargar a la Gerencia Corporativa de Servicios Compartidos la publicación de la relación de los doscientos seis (206) bienes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, que forman parte de los bienes dados de baja a través del Artículo Primero de la Resolución N° 028-2020/DE-FONAFE, de acuerdo al detalle señalado en el Anexo 1 del Informe N° 0007-2022/KIC-GCL-GSC-FONAFE.

ARTÍCULO TERCERO. – Aprobar la venta directa de los bienes dados de baja a través del Artículo Primero de la Resolución N° 028-2020/DE-FONAFE, que no cuenten con la calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, encargándose al Comité de Activos realizar los actos necesarios para tal fin, previo informe de la Gerencia de Servicios Compartidos identificando dichos bienes.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de FONAFE, al día siguiente de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

Lorena de Guadalupe Masias Quiroga

Directora Ejecutiva